



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No. 000061

FECHA

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, suscribió el Convenio No 0015 de 2009, con la Universidad del Atlántico - Corporación Melquíades.

Que el objeto Convenido fue diseñar e implementar en los Municipios del Departamento del Atlántico un programa de recuperación ambiental del entorno local con participación ciudadana, en la perspectiva de generar procesos de capacitación y formación comunitaria que posibilite fortalecer a las organizaciones sociales ONGs y las comunidades indígenas como estrategias para su intervención en la gestión ambiental; en el mismo sentido se impulsara la creación de huertos comunitarios de plantas medicinales para implementar canales de producción y comercialización con participación de la comunidad, para lo cual se necesita restituir la funcionalidad del vivero "Armando Dugand Gnecco" para potencializarlo como centro de producción, capacitación e investigación agroambiental."

Que el valor inicial del Convenio ascendió a la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$429.600.000) M/L; distribuidos de la siguiente manera:

Entidad	Aportes
C.R.A	358,000,000
Universidad del Atlántico	35,800,000
Corporación Melquíades	35,800,000
<b>Total</b>	<b>429,600,000</b>

Que al Convenio en mención, se le realizo una adición por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$144.180.000) M/L; así:

Entidad	Aportes
C.R.A	100.000,000
Universidad del Atlántico	21.480,000
Corporación Melquíades	22.700,000
<b>Total</b>	<b>144.180,000</b>



Que el Saldo Final Convenido ascendió a la suma de SEISCIENTOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$602,180,000) M/L, de los cuales la Corporación aporta la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$458.000.000) M/L, cancelando la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$408.000.000) M/L.

Que el citado Convenio cumplido con todos los requisitos de ley, perfeccionado mediante Registro Presupuestal No 2818 de 2010.

Que según informe de Supervisión fechado el 31/12/2011 el contratista ejecuto el saldo final del Convenio No 0115 de 2009, firmado por la funcionaria NOHORA MANOTAS autorizando el pago de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/L.

Que igualmente el Acta de liquidación del citado Convenio firmada el 12 de enero de 2012 establece el valor a cancelar por parte de la Corporación el cual asciende a la suma de (\$50.000.000)

Que la Corporación no cancelo en su momento la citada deuda, por no contar con la liquidez inmediata del efectivo.

Que la Ley General de Presupuesto, establece que las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar expiraran sin excepción al 31 de diciembre del año inmediatamente siguiente.

En merito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

Artículo Primero: Cancelar a CORPORACION MELQUIADES, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/L correspondientes al saldo final del Convenio No 0015 de 2009, de conformidad a lo señalado en la parte motiva de este proveído.

Artículo Segundo: Impútese la suma señalada en el rubro 7.2 PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación correspondientes a la vigencia 2012.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 03 FEB, 2012

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General